



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 18 de agosto de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Se deja en el sentido de informar que dentro del proceso EJECUTIVO de radicado 2022-00058 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandado Nelson Franco Rondón, se radicaron memoriales provenientes del Banco Davivienda y Bancolombia S.A.

De otro lado se informa que la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia no ha contestado al oficio de la medida.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00058

Dentro del presente proceso Ejecutivo con radicado 2022-00058 donde demanda Banco Agrario De Colombia S.A. y demandado Nelson Franco Rondón, se dispone agregar al expediente los Oficios N°009 del expediente digital proveniente de Banco Davivienda y N°011 del expediente digital proveniente de Bancolombia, los cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

A su vez, Se Requiere a la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia S.A. para que dé respuesta al oficio N°265 del 25 de Julio de los corrientes y remitido a la entidad mediante correo electrónico informando sobre la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA